



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

DECRETO N° 003129

CHILLÁN VIEJO, 14 de junio de 2013.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 247 , con fecha 14.06.2013, de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", donde solicitan autorización para que funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria realicen trabajos Extraordinarios el día Sábado 15 de junio de 2013.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012, N° 625/23.01.2013, N° 1588/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria que se indican, con la finalidad que el día Sábado 15 de Junio de 2013 en jornada de 11:00 a 13:00 horas participen en Corrida Familiar que se realizará en la Localidad de Rucapequén partiendo y llegando a la Escuela de Rucapequén:

FUNCIONARIA	CARGO	HORAS
Carolina San Martín Abello	TNSE	2 horas
Victor Vidal Burgos	Chofer	2 horas

2. La Sra. Marina Balbontin Rirro, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimientos.

3. Compéñese a Doña **Carolina San Martín Abello** y a Don **Víctor Vidal Burgos** las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la N° **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]

**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas DESAMU.